Servicio de Impuestos Internos

Coyhaique, 19 de octubre del 2026

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1101029

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 27 del 23 de junio de 2026, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77326640751 por medio de F.2667 N°1101029 de fecha 28-09-2026, presentada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUT XXXXXXXX-X, en representación del (la) contribuyente INVERSIONES AUSTRAL SPA, RUT XXXXXXXX-X, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°9188682616, de fecha de emisión 23-07-2026; Folio N°9261589846, de fecha de emisión 26-08-2026; Folio N°9261590916, de fecha de emisión 26-08-2026; Folio N°9267265396, de fecha de emisión 02-09-2026; Folio N°9261592806, de fecha de emisión 26-08-2026; Folio N°9267266766, de fecha de emisión 02-09-2026; Folio N°9267268186, de fecha de emisión 02-09-2026; Folio N°9267268606, de fecha de emisión 02-09-2026; Folio N°9267269656, de fecha de emisión 02-09-2026;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

□ El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[] del interés penal [85%] de Multas asociadas al impuesto [] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, 5 días habiles posterior a la emisión del giro condonado, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por MARITZA PEREZ PEREZ

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXX Fecha: 19-10-2026

Notificación N°		**Res. Ex. N°1101029; de fecha 19-10-2026, que incluye entrega de giros**		
				VICTORIANO FERNANDO GONZÁLEZ TORRES Firmado digitalmente por VICTORIANO FERNANDO GONZÁLEZ TORRES Fecha: 2026.10.20 07:58:30 -03'00'
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**